



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

RESOLUTIVO 141/2016

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 veintidós del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, vistas las constancias del proceso de adquisición identificado como **C120/2016 "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL DIF JALISCO"**, tramitado ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo de esta Entidad y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la adjudicación de dicho proceso de concurso, en atención al **Convenio General de Colaboración y Coordinación DJ-CONV-1291/13** de fecha **29 veintinueve del mes de agosto del año 2013 dos mil trece**, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, así como el denominado **Adendum Modificatorio al Convenio General de Colaboración y Coordinación DJ-ADN-115/16-1** de fecha **22 veintidós del mes de agosto del año 2016 dos mil dieciséis**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante la solicitud de aprovisionamiento **03-0671-00/2016** realizada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en apoyo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, "**SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL DIF JALISCO**", se dio inicio al proceso de adquisición identificado como **CONCURSO C120/2016**.
- 2.- Con fecha 05 cinco del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, fueron presentadas a los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, las Bases en la que habría de circunscribirse el **C120/2016 "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL DIF JALISCO"**, lo que quedó asentado en el acta de Comisión de la fecha señalada.
- 3.- Con fecha 08 ocho del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, fueron aprobadas por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, las Bases en la que habría de circunscribirse el **C120/2016 "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL DIF JALISCO"**, lo que quedó asentado en el acta de Comisión de la fecha señalada.
- 4.- Con fecha 14 catorce del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y de acuerdo con el artículo 22 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, fueron debidamente publicadas las Bases del **C120/2016 "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL DIF JALISCO"**.
- 5.- Conforme al artículo 22 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se fijó como fecha para el desahogo de la junta aclaratoria el día 16 dieciséis del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, designando para dirigir y desahogar la misma a la Ingeniero Hugo Sánchez Espinosa, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimientos, de la Subsecretaría de Administración y al Lic. Jorge Alberto Pérez García, representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, sin que compareciera interesado a la Junta, levantando el acta respectiva.
- 6.- En sesión del día 19 diecinueve del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y como parte del proceso de adquisición, fue presentada la propuesta técnica y económica de los



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

participantes interesados, ante los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Vistos los antecedentes dentro del proceso del concurso que nos ocupa, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que una vez reunida la información y documentos necesarios para el adecuado análisis de las propuestas recibidas, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las Bases del C120/2016 "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL DIF JALISCO".

A.- DICTÁMEN ADMINISTRATIVO, RESPECTO A LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS PARTICIPANTES:

PARTICIPANTE	ANEXO 3 CARTA PROPOSIC ION	Anexo 4 ACREDITA CION	Anexo 5 (PROPUE STA ECONOMI CA)	ANEXO 6 (PROPUE STA TECNICA)	ANEXO 7 (ESTRATIFICA CION)
FELICITA ALEJANDRA VARGAS VIERA	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
DANIEL MARTIN DEL CAMPO TOPETE	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
ALEXANDER BUSTO CAMPOS	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO

Como se observa en el recuadro expuesto con anterioridad, los participantes cumplen con los requerimientos documentales solicitados por la convocante conforme al punto 7.1.1 de las Bases del presente proceso de adquisición.

B.- DICTÁMEN TÉCNICO:

De acuerdo con dispuesto por los artículos 51, 52 fracciones I, III, IX, XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, 22 fracción II, 53, 54 y 55 todos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y de acuerdo con el dictamen técnico, realizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, **los participantes cumplen técnicamente** con lo solicitado en Bases.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

PROCESO DE CONCURSO
C120/2016 "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE"

PROCESO		SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE		PROVEEDOR	FELICITA ALEJANDRA VARGAS		DANIEL MARTIN DEL CAMPO TOPETE		ALEXANDER BUSTO CAMPOS		
DEPARTAMENTO SOCICAFATE		Vinculación Municipal									
FECHA											
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION			ENFER	COMER	NO COMER	COMER	NO COMER	COMER	NO COMER
1	47	Montaje y Desmontaje de 26 tablas medida 3 X 3, 03 tablas medida 3 X 6, 03 tablas medida 6 X 6, con paredes de lona para cada uno de los tablas así como sus medias lona en laterales; instalación de 300 sillas plegables, 34 tablonas con sus respectivos mantes, instalación de equipo de audio, pantallas, microfonía, extensiones y cableado para todas las áreas de carpavara; colocación de toldos adras, en caso de ser necesario, el proveedor deberá contar con los vehículos y personal necesarios para realizar las actividades solicitadas			SERVICIO			X			X
2	47	medias lona en laterales; instalación de 120 sillas, 10 tablonas con sus respectivos mantes instalación de equipo de audio, pantallas, microfonía, extensiones, y cableado para todas las áreas. Colocación de toldos extras, en caso de ser necesario, el proveedor deberá contar con los vehículos y personal necesarios para realizar las actividades solicitadas			SERVICIO	X		X			X
3	221	Montaje y Desmontaje de puentes rosas y instalaciones cubriendo 2 días por semana, con instalación toldos de diferentes medidas, colocación de paredes de lona y medias lona; instalación de sillas, tablonas con sus respectivos mantes. La cantidad de tablas, tablonas y sillas puede variar de acuerdo a las características del lugar en el que se lleven a cabo, el proveedor deberá contar con los vehículos y personal necesario para realizar las actividades solicitadas			SERVICIO			X			X
4	9	Montaje y Desmontaje de sacos en diferentes medidas, colocación de paredes de lona y medias lona; instalación de sillas, tablonas con sus respectivos mantes, equipo de audio, pantallas, microfonía, extensiones y cableado para todas las áreas y todas las necesidades del evento. La cantidad de tablas, tablonas y sillas puede variar de acuerdo a las características del lugar en el que se lleven a cabo. El proveedor deberá contar con los vehículos y personal necesarios para realizar las actividades solicitadas			SERVICIO		X	X			X



Eduardo Diaz
Jefe de Departamento

C.- DICTÁMEN ECONÓMICO:

En atención a lo dispuesto por los artículos 51, 52 fracciones I, III, IX, XIII, 53, 61 fracciones VIII, IX y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los lineamientos previstos en las Bases del C120/2016 "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL DIF JALISCO", se ponderan los aspectos económicos para determinar la adjudicación dentro del presente concurso, exponiendo la información relacionada como sigue:

		FELICITA ALEJANDRA VARGAS VIERA			DANIEL MARTIN DEL CAMPO TOPETE		
PARTIDA	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	TOTAL	P.U.	SUBTOTAL	TOTAL
PARTIDA 1	47	\$10,775.86	\$506,465.42	\$587,499.89	\$8,189.65	\$384,913.55	\$446,499.72
PARTIDA 2	47	\$8,318.96	\$390,991.12	\$453,549.70	\$7,672.41	\$360,603.27	\$418,299.79
PARTIDA 3	221	\$8,318.96	\$1,838,490.16	\$2,132,648.59	\$7,672.41	\$1,695,602.61	\$1,966,899.03
PARTIDA 4	9	\$8,620.68	\$77,586.12	\$89,999.90	\$7,672.41	\$69,051.69	\$80,099.96

ALEXANDER BUSTO CAMPOS				
PARTIDAS	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	TOTAL
PARTIDA 1	47	\$6,893.10	\$323,975.70	\$375,811.81

3





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PARTIDA 2	47	\$6,893.10	\$323,975.70	\$375,811.81
PARTIDA 3	221	\$6,893.10	\$1,523,375.10	\$1,767,115.12
PARTIDA 4	9	\$6,893.10	\$62,037.90	\$71,963.96

RESULTANDO

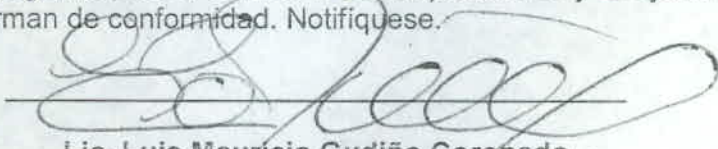
PRIMERO.- Con base al dictamen emitido por el por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del presente proceso de adquisición identificado como **C120/2016 "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL DIF JALISCO"**, los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, resuelve adjudicar las partidas del presente proceso de adquisición a favor de **ALEXANDER BUSTO CAMPOS** hasta por la cantidad de **\$2'590,702.70 (Dos millones quinientos noventa mil setecientos dos pesos 70/100 moneda nacional)** Impuesto al valor agregado incluido, toda vez que su propuesta **CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO C107/2016** multicitado y resulta ser una propuesta económicamente conveniente para el estado, de conformidad con lo expuesto en los análisis descritos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente resolutivo, así como a lo señalado en el punto **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN** de las Bases del presente concurso y lo dispuesto en el artículo 52 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 22 fracción II de su Reglamento.

SEGUNDO.- Por cuanto hace los participantes **FELICITA ALEJANDRA VARGAS VIERA** y **DANIEL MARTIN DEL CAMPO TOPETE**, esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, determina que no resulta como adjudicado, toda vez que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por tanto no resulta ser una opción conveniente en cuanto al precio a los intereses del Estado, conforme lo dispone el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al participante del presente proceso de adquisición.

CUARTO.- Para el caso de alguna inconformidad por parte del participante, será procedente lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad. Notifíquese.


Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado
Presidente
SEPAF





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Ejecutivo
SEPAF

Mtro. Roberto Calderón Martínez
Vocal Propietario
Secretaría de Desarrollo Económico

Lic. Francisco Padilla Villarruel
Vocal Suplente
Centro Empresarial de Jalisco

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Representante
Contraloría del Estado

Lic. Álvaro Córdova González Gortázar
Vocal Suplente
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de
Occidente A.C.

La presente hoja de firmas pertenece al resolutivo del proceso de adquisición identificado como C120/2016 "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL DIF JALISCO"



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.R.